



### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, a través de la plataforma Teams de la suite del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

1. En fecha siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología, mediante el requerimiento TI-S-2021-019, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

2. En fecha doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de existencia de fondos sin número por un monto de cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000,000.00), con cargo al proyecto 1.2.1.1.06 denominado "Plan Nacional de Titulación del RI-2021-2024" que forma parte del programa 1.2.1.1 proyecto de fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales".

3. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001, de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

4. En fechas treinta (30) de junio y primero (1ero.) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria a licitación





pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001 en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe.

5. En fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Licitaciones, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, procedió con la recepción de las ofertas técnicas (Sobres A) y ofertas económicas (Sobres B) y apertura de las ofertas técnicas (Sobres A), de las siguientes empresas:

- 1) GBM Dominicana, S.A.;
- 2) IQtek Solutions, S.R.L.; y,
- 3) Multicómputos, S.R.L.

6. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, mediante Acta núm. 002 de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), del proceso de referencia, este Comité aprobó el informe de evaluación de documentación de credenciales realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, así como también el informe preliminar de ofertas técnicas y financiera elaborado por los peritos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones agotar de la etapa de subsanación.

7. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, decidió lo siguiente:

***"PRIMERO: APROBAR** los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y por los peritos designados, respectivamente, referentes a las ofertas presentadas por los oferentes GBM DOMINICANA, S.A., IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., y MULTICÓMPUTOS, S.R.L., en el marco del proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001 y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), a los oferentes **GBM DOMINICANA, S.A.** y **MULTICÓMPUTOS, S.R.L.** **SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica del oferente IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., debidamente sellada. **TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001. **CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*





8. En fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fue notificado a este Comité de Compras y Licitaciones el recurso de impugnación interpuesto por el oferente IQtek Solutions, S.R.L., por lo que este procedimiento fue suspendido, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo I del artículo 58 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. Esta acción recursiva fue resuelta mediante la resolución núm. 001, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), razón por la cual fue reanudado el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001.

9. Por otro lado, en fecha 7 de octubre de 2021, el oferente IQtek Solutions, S.R.L. notificó a este Comité de Compras y Licitaciones formal recurso de reconsideración sobre la resolución núm. 001, indicada en el párrafo anterior. En ese sentido, esta acción recursiva fue resuelta mediante resolución núm. 002, emitida por este Comité de Compras y Licitaciones.

10. En fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, este Comité de Compras y Licitaciones, en presencia de la licenciada Rosa Elvira Escoto de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, quien instrumentó el Acto núm. 025-2021, en esa misma fecha, en donde consta que se fueron abiertas las ofertas económicas de los oferentes habilitados.

11. En fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto prescudado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple
GBM Dominicana S.A	\$31,949,557.28	\$319,495.57	\$400,387.96	1708/2021 hasta 17/12/2021	SI
Multicómputos, S.R.L.	\$26,182,079.57	\$261,820.80	\$550,000.00	1708/2021 hasta 31/12/2021	SI

12. En fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

Bienes y/o servicios requeridos por la Institución				GBM Dominicana S.A		Multicómputos, S.R.L.	
Item	Cant.	Ud medida	Descripción del bien	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	1	Unidad	Equipos	RDS 10,273,434.00	RDS 10,273,434.00	RDS 11,133,242.03	RDS 11,133,242.03
2	1	Unidad	Licencia Support y suscripción por 3 años 24x7 (garantía)	RDS 16,297,263.20	RDS 16,297,263.20	RDS 12,757,451.04	RDS 12,757,451.04
3	1	Unidad	Servicios profesionales (instalación, configuración, puesta a punto)	RDS 2,860,008.48	RDS 2,860,008.48	RDS 925,002.00	RDS 925,002.00
4	1	Unidad	Capacitación	RDS 2,518,851.60	RDS 2,518,851.60	RDS 1,366,384.50	RDS 1,366,384.50
				Total ítems/lotes habilitados	\$31,949,557.28	Total ítems/lotes habilitados	\$26,182,079.57
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar	\$0.00	Monto a adjudicar	\$26,182,079.57





13. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

14. El apartado 18 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente: *“(…) Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente pliego de condiciones, y **2) presente el menor precio** (…)”*.

15. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El pliego de condiciones del procedimiento número RI-LPN-BS-2021-001 y sus enmiendas núms. 1, 2 y 3.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento número RI-LPN-BS-2021-001 del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Acto núm. 023-2021, de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y ofertas económicas (Sobre B) y apertura ofertas técnicas (Sobre A), del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2021-001.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas presentadas por las sociedades comerciales GBM Dominicana, S.A; IQtek Solutions, S.R.L; y, Multicómputos, S.R.L., en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**VISTOS:** Los informes preliminares de credenciales, financiero y de oferta técnicas, emitidos en fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta núm. 002, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), concerniente a la aprobación de informe preliminar de evaluación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001.





**VISTO:** El informe de evaluación financiera definitiva, realizado por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos designados, en fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta núm. 003, de fecha siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), concerniente a la aprobación de informe definitiva de evaluación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-001.

**VISTO:** El Acto núm. 025-2021, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), instrumentado por la licenciada Rosa Elvira Escoto Rodríguez de Matos, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura ofertas económicas (Sobre B), del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2021-001.

**VISTOS:** Los informes de evaluación económica y de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de ofertas económicas realizados en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional número RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional número RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial, de la siguiente manera:



Empresa	RNC	Total general oferta económica impuestos incluidos	Lote/Ítem	Condiciones
Multicómputos, S.R.L.	1-01-63880-1	RD\$26,182,079.57	Totalidad	<p><b>Entrega:</b></p> <p>La entrega de los productos será conforme a los plazos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p><b>Pago:</b></p> <p>1er. Pago: 20% del valor total de la contratación a la suscripción del contrato y contra entrega de la garantía de avance.</p> <p>2do. Pago: 30% del valor total de la contratación contra entrega de Acta de aceptación sobre plan de trabajo.</p> <p>3er. Pago: 25% del valor total de la contratación contra entrega de Acta de aceptación sobre la instalación de las nuevas soluciones y la migración de los servicios críticos.</p> <p>4to. Pago y final: 25% del valor total de la contratación contra entrega Acta sobre la documentación final y las capacitaciones necesarias para las soluciones implementadas.</p>

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional número RI-LPN-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios necesarios, para el refrescamiento de la infraestructura tecnológica del Registro Inmobiliario, a fin de implementar la estrategia de nube híbrida privada del Poder Judicial.

**CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).





**Firmada por:** Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalente, en función de presidente del comité; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; **Michael J. Campusano**, Gerente de Operaciones; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

**-Fin del documento-**

PC/aemg



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Romy Chantal Desangles  
Paola L. Cuevas Perez  
Michael Jose Campusano  
Karen J. Mejia Perez

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/J561-W3LB-B8F1-116Z>

